



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ADENDA

MODIFICACIÓN DE LA/S CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y EL Mgter. ARNOLETTO, JOSE LUIS DNI N° 22282149, APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL 1300/2025, INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES.

CLÁUSULA SEXTA (ANEXO): EL PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total adicional de pesos dos millones novecientos cuarenta y cinco mil (\$2.945.000), pagaderos de la siguiente manera: \$2.945.000, según Convenio Específico y correspondientes al Servicio de Revisión de Procesos de Control.